

Bogotá D C.,

Señor(a): **ANONIMO** Bogotá

Asunto: Respuesta Derecho de Petición Ref.: Radicado 2023ER0014379

Cordial Saludo,

SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO 06-07-2023 22:43
Al Contestar Cite Este No.: 2023EE0012133 Foi:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 53000 - SUBDIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO E INCLUSIÓN

FINANCIERA / JULIO ALEJANDRO CLAVIJO NIEVES DESTINO ANONIMA

SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN POR SOLICITUD DEL PETICIONARIO SE CLASIFICARA COMO



En atención a la solicitud promovida por usted en ejercicio de su derecho constitucional a la petición; radicada con el consecutivo citado en referencia aunado al número 2279212023 de la plataforma Bogotá Te Escucha, trasladada por la Secretaria Distrital de Planeación; la Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera ("SFIF") se permite emitir respuesta desde su competencia a la siguiente manifestación:

"(...) 6. solicito que se nos incluya e ingrese a los beneficios en los traslados progresivos a nuestra bodega en cuanto se refiere a los apoyos economicos y otros, en la reubicación si es nuestro caso segun pot (uso del suelo), deacuerdo las directrices, medidas plazos y acciones administrativas a implenetar, tambien para que se nos incluya y se realice el inventario de bodegas de reciclaje año 2022, al cual tambien me acojo y me incluyo segun decreto 203 de 24 mayo de 2022 expedido por la alcaldia mayor de bogota d.c y circular de la uaesp n. 20225000237651 de octubre de 2022. decreto n. 014 de 2023 alcaldia mayor.(...)".

Es gratificante conocer el interés y empeño que nace en la ciudadanía con el fin de fortalecer sus unidades productivas. Sin embargo, con respecto a su solicitud puntual, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE) se permite informar que carece de competencia para otorgar ayudas económicas directamente a la ciudadanía con el propósito de beneficiar los traslados progresivos. No obstante, como alternativa a su petición pone en conocimiento las siguientes estrategias señalando la forma apropiada de llevar a cabo su inscripción:

Línea de Microcrédito Bogotá Produce, Bancóldex

La Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera cuenta con un convenio con Bancóldex mediante el cual se dispone de la línea de crédito "Bogotá Produce", enfocada en el apoyo financiero a las microempresas de Bogotá D.C., principalmente para aquellas conformadas por mujeres, jóvenes y mayores de 50 años, con participación de estas poblaciones al menos 30%. Sus principales características son:

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo: Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C. Oficinas Administrativas: Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.

Teléfonos: 3693777

www.desarrolloeconomico.gov.co





- **Objeto:** Aunar esfuerzos entre BANCÓLDEX y la SECRETARÍA para poner en marcha una línea de crédito para las microempresas domiciliadas en el territorio que comprende la ciudad de Bogotá D.C., que requieran recursos para financiar sus necesidades de capital de trabajo, modernización y/o sustitución de pasivos
- Población Objetivo: Las personas naturales y jurídicas, consideradas como micronegocios, incluidas principalmente aquellas conformadas por las mujeres, los jóvenes y las personas mayores de 50 años, de todos los sectores económicos, domiciliadas en el territorio que comprende la ciudad de Bogotá D.C.
- Destino de los Recursos: Capital de trabajo, modernización, sustitución de pasivos
- Plazo: Hasta tres (3) años. Periodo de Gracia del Capital: Hasta tres (3) meses.
- Amortización a Capital: Cuotas mensuales o trimestrales
- Monto Máximo de los Créditos: Hasta \$15.000.000
- Tasa de Interés: libremente negociable entre el intermediario financiero y la Unidad Productiva.
- Condiciones Diferenciales: Unidades Productivas conformadas por mujeres o lideradas por ellas (*Representante Legal o Suplente sea Mujer*), jóvenes y personas mayores de 50 años cuando la propiedad de estas poblaciones sea de al menos el 30%.
- Inscripción: La ciudadanía podrá acceder virtualmente a través del siguiente enlace https://docs.google.com/forms/d/e/1FAlpQLSc6ECuudB1QzNCErvW9QhDdclK417 GmQKAHiJglAKumbi4isw/viewform?usp=sf_link
- **Circular Reglamentaria:** Se encuentra disponible en el siguiente link: https://www.bancoldex.com/es/soluciones-financieras/lineas-de-credito/linea-de-credito-bogota-produce-4375

De esta manera, todas las Unidades Productivas podrán contar con recursos financieros a través de un proceso crediticio establecido con los intermediarios financieros de nuestro aliado estratégico Bancóldex, con mejores condiciones acceso que ofrece el mercado habitual y les permite desarrollar y fortalecer su negocio; siempre que cumplan con los requisitos establecidos por los intermediarios financieros para acceder a los recursos de financiamiento.

Programa Crédito Incluyente

De manera complementaria, la Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera en alianza con el Banco Agrario de Colombia puso a disposición de la ciudadanía el programa Crédito Incluyente que permite la reducción de tasa de interés a Unidades Productivas según el grupo poblacional vulnerable al que pertenezca.

El programa cuenta con las siguientes características:

 Objeto: Aunar esfuerzos entre EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO para poner en marcha un programa de crédito, con tasa compensada, dirigido a unidades productivas

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo: Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C. Oficinas Administrativas: Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.

Tal/(area a 0000777

Teléfonos: 3693777

www.desarrolloeconomico.gov.co





lideradas por personas con condiciones de vulnerabilidad, que les permita acceder a un mecanismo formal de financiación para inversión y fortalecimiento de sus micronegocios, en Bogotá D.C.

- Población Objetivo: Unidades productivas con las siguientes condiciones:
 - ✓ Informales: Unidades productivas no formalizadas.
 - ✓ Mujeres Informales: Unidades productivas no formalizadas lideradas por mujeres.
 - ✓ En transición: Unidades productivas, que tienen registro en Cámara de Comercio, sin requisito de antigüedad mínima.
 - ✓ Inclusión financiera: Clientes sin experiencia financiera de acuerdo con las centrales de riesgo.
- **Situación de Vulnerabilidad:** El programa aplicará un beneficio adicional a los propietarios de micronegocios que certifiquen tener alguna de las siguientes condiciones:
 - ✓ Persona trans.
 - ✓ Joven entre 18 y 28 años
 - ✓ Persona mayor de 50 años
 - ✓ Persona con discapacidad certificada
 - ✓ Persona en proceso de reincorporación, reintegración y/o desmovilizada.
 - ✓ Persona víctima del conflicto armado
 - ✓ Persona en pobreza SISBEN grupos A, B y C hasta nivel C5
 - ✓ Persona con pertenencia a grupo étnico
 - ✓ Joven mayor de 18 años que está o estuvo en protección del ICBF
 - ✓ Población postpenitenciaria privado de la libertad al menos 3 meses
 - ✓ Persona víctima violencia de género
 - ✓ Persona que realiza actividades sexuales pagadas
 - ✓ Reciclador(a) de oficio en reconversión laboral
 - ✓ Persona en habitabilidad en calle
 - ✓ Persona víctima de trata de personas
 - ✓ Población migrante.
 - ✓ Inclusión financiera.
- Uso de los recursos: El programa estima dos destinos principales (i) Inversión:
 Crédito destinado para Compra de maquinaria, equipos nuevos, vehículos y/o
 reparación de estos, herramientas, adecuaciones locativas del negocio y/o locales
 comerciales, y demás activos fijos que se requieran para el negocio. (ii) Capital de
 trabajo: Crédito destinado a adquisición de materia prima, insumos, inventarios y
 demás gastos operativos y de funcionamiento que requiera el negocio.
- Plazo: 24 meses
- Amortización a Capital: Cuotas mensuales
- Monto Máximo de los Créditos: Hasta \$5.000.000
- Tasa de interés: Tasa vigente al momento del desembolso. Esta tasa será fija durante la vigencia del crédito.

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo: Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C. Oficinas Administrativas: Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.

Teléfonos: 3693777

www.desarrolloeconomico.gov.co





• Condiciones Diferenciales: Teniendo en cuenta las condiciones de vulnerabilidad citadas anteriormente, la tasa de interés efectiva que pagará el beneficiario, será la Tasa Incluyente la cual es 5 puntos inferior a la tasa general del programa.

Categorías BAC	Tasa General del programa*	Tasa Incluyente* (por condiciones de vulnerabilidad)	
Informales	34%	29%	
Mujer Informales	27%	22%	
En transición	21%	16%	
Inclusión Financiera	39.8%	32.8%	

^{*} Valores de referencia, la variación de la tasa está sujeta a los cambios establecidos por Banco de acuerdo al mercado, por lo tanto, podrán presentar variación con respecto a los valores acá presentados.

- Inscripción virtual: La ciudadanía podrá postularse a través del siguiente enlace https://digital.bancoagrario.gov.co/api/campaigns/referral/b4584f4d-1965-43d4-be5f-0731c585b623
- **Inscripción Presencial:** La ciudadanía podrá postularse personalmente a través de las siguientes sucursales del Banco Agrario de Colombia:

NOMBRE OFICINA	APERTURA	HORARIO	DIRECCIÓN
AVENIDA JIMENEZ	LUNES A VIERNES	9:00 A.M. 4:00 P.M.	CI 15 N° 8-32
BARRIO RESTREPO	LUNES A VIERNES	9:00 A.M. 4:00 P.M.	Cra.18 N°15-31/37/ 38 Sur
CALLE CIEN	LUNES A VIERNES	9:00 A.M. 4:00 P.M.	CI 100 N° 17 A - 11 Edificio Tundanza
CODABAS	LUNES A VIERNES	7.00 A.M 2:00 P.M	Cra.7a N° 180 - 71/75 Módulo 1 Local 29
CORABASTOS	LUNES A VIERNES SÁBADO	7:00 A.M 3:30 P.M 8:00 A.M. A 1 P.M.	Cra. 86 N° 24 A 19 Sur Local D
PALOQUEMAO	LUNES A VIERNES	8:00 A.M 3:00 P.M.	Av. Cl 19 N° 25 – 04
PUENTE ARANDA	LUNES A VIERNES	9:00 A.M. 4:00 P.M.	CI 13 No. 60 – 60
USME	LUNES A VIERNES	7.00 A.M. 2:00 PM	CI 137 B Sur N° 2 A - 64

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo: Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.

Oficinas Administrativas:

Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.

Teléfonos: 3693777

www.desarrolloeconomico.gov.co





Programa Impulso Local – "Bogotá Productiva Local"

El programa "Impulso Local", es una apuesta del Distrito Capital en donde la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en alianza con Secretaria Distrital de Gobierno y los Fondos de Desarrollo Local, buscan impactar hasta 23.000 micronegocios o emprendimientos de base, a través de una misma ruta de intervención; esto implica una alianza para atender de manera integral la economía popular dispersa en el territorio. brindándole elementos que le permitan desarrollar habilidades y aporten al mejoramiento de su productividad y sostenibilidad.

Se ha identificado por parte de la SDDE, la necesidad que tienen los negocios para lograr mayores conocimientos en habilidades blandas, digitales, financieras y comerciales que les permitan aumentar su productividad y logren generar más ingresos. De la misma forma, se identificó la necesidad de poder desarrollar esas habilidades financieras, digitales y comerciales, con capitalización bajo ciertos criterios de asignación y la respectiva asistencia técnica que les permita estructurar y desarrollar planes de inversión y fortalecer sus unidades productivas.

Objeto: Consiste en fortalecer los micronegocios del Distrito Capital a través de procesos de formación, asistencia técnica y capitalización bajo un enfoque de priorización poblacional y territorial con el fin de promover su productividad y sostenibilidad y tiene los siguientes objetivos específicos:

- a) Formar propietarios de micronegocios en habilidades blandas, digitales, comerciales y financieras con el fin de mejorar las capacidades para el desarrollo empresarial.
- b) Brindar asistencia técnica a micronegocios para la formulación de planes de inversión, con el fin de orientar a los beneficiarios frente al uso más eficiente de los recursos.
- c) Capitalizar micronegocios con recursos por \$1, \$2 o \$3 millones de pesos de conformidad con los criterios de priorización técnicos (planes de inversión), territoriales, poblacionales y financieros, con el fin de apoyar la sostenibilidad y permanencia en el mercado de los mismos.
- d) Acceder a financiamiento complementario a través de un crédito hasta por 15 millones de pesos mediante la línea de crédito Bogotá Produce en alianza con Bancóldex.

Población Objeto: En el marco de la presente convocatoria, podrán participar: Micronegocios formales o informales de base con mínimo un año de antigüedad, ubicados en la ciudad Bogotá D.C. Se entiende por micronegocio aquellas unidades económicas con máximo 9 personas ocupadas que desarrollan una actividad productiva, con el objeto de obtener un ingreso.

Ejemplo de estas actividades económicas son: la pequeña miscelánea o tienda de barrio, las ventas ambulantes, las confecciones al interior de la vivienda, la fabricación de

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo: Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C. Oficinas Administrativas: Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C. Teléfonos: 3693777

www.desarrolloeconomico.gov.co





artesanías, el comercio al por menor, los pequeños talleres, entre otras. La definición de micronegocios excluye las entidades sin ánimo de lucro y/u otro tipo de organizaciones que no tienen como fin la acumulación de capital a través del desarrollo de una actividad económica.

Beneficios: A través de la participación en el Programa Bogotá Productiva Local los representantes de micronegocios podrán:

- a) Desarrollar habilidades blandas, digitales, comerciales y financieras.
- b) Concretar un plan de inversión a partir de la identificación de las necesidades del micronegocio con un proceso de acompañamiento y asistencia técnica.
- c) Participar por recursos de capitalización no reembolsables para la financiación del plan de inversión, promoviendo el crecimiento y la sostenibilidad del micronegocio.
- d) Tener acceso a financiamiento complementario a través de un crédito hasta por 15 millones de pesos mediante la línea de crédito Bogotá Produce en alianza con Bancóldex.
- e) Mejorar las posibilidades de acceso y conexión a los mercados y acceso a otras fuentes de financiación para acelerar el crecimiento del micronegocio.
- f) Participar del posicionamiento de la marca Hecho en Bogotá promovida por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Para inscribirse y participar en el programa Bogotá Productiva Local puede hacerlo dirigiéndose al siguiente Link: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAlpQLSc6ECuudB1QzNCErvW9QhDdclK4l7GmQKAHiJqlAKumbi4isw/viewform?usp=sf link

Academia Financiera

Como parte de la estrategia de formación y desarrollo, la SFIF pone a su disposición los Talleres de Educación Financiera - ("TEF") que se desarrollan desde la estrategia de Academia Financiera, siendo un instrumento que permite mejorar la toma de decisiones financieras de los empresarios, así como reconocer la mejor alternativa que les permita apalancar su empresa, enfocándose en los beneficios y riesgos. Con los TEF se abren una serie de posibilidades con las que podrá consolidar su idea de negocio y un manejo de finanzas óptimo para lograr la solidez y el éxito de su empresa a través de temáticas específicas que fortalecerán su conocimiento, con el fin de aplicar lo visto en estos espacios.

Mediante los TEF, se brindan herramientas de desarrollo de habilidades y capacidades en conceptos tales como: ahorro, mecanismos de financiación, presupuesto, planificación financiera, toma de decisiones financieras, oportunidades de inversión, manejo básico de redes sociales para la generación de ingresos, billeteras digitales y la importancia de la digitalización de su negocio.

Es fundamental hacer énfasis que estos talleres se estarán desarrollando en los espacios de manzanas del cuidado de las diferentes localidades.

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo: Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C. Oficinas Administrativas: Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C. Teléfonos: 3693777

www.desarrolloeconomico.gov.co





Para mayor información sobre los TEF, se pueden poner en contacto vía correo con el líder de esta estrategia, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: sossa@desarrolloeconomico.gov.co

Para conocer más de nuestra oferta institucional puede ingresar a la página oficial de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico www.desarrolloeconomico.gov.co o seguir sociales: Facebook: @DesEconomicoBog redes Instagram: @Deseconomicobog - Twitter: @DesEconomicobog

Atentamente.

ANGÉLICA MARÍA SOLANO OLIVEROS

Subdirectora de Financiamiento e Inclusión Financiera

Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

Proyectó: Alejandro Clavijo Nieves /Contratista/Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera

"Ayúdanos a mejorar nuestro servicio contestando una breve encuesta. Estamos trabajando para ser mejores cada día y así ofrecer la atención que los ciudadanos se merecen".

Los invitamos a que visiten nuestra página web http://www.desarrolloeconomico.gov.co en la pestaña Atención al Ciudadano e ingresar a encuesta de satisfacción.

"Lo hacemos para mejorar"

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo: Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C. Oficinas Administrativas: Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.

Teléfonos: 3693777

www.desarrolloeconomico.gov.co

